



RESOLUCIÓN CS N° 176/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

27 MAY 2005

Expediente N° 4.617/99.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 181/05 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones de la Prof. Eulalia FIGUEROA SOLÁ en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Asociada con Dedicación Exclusiva, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."*

Que la Prof. FIGUEROA SOLÁ cumplió los 65 años de edad en Enero de 2004.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó a la mencionada profesional en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 104/05,

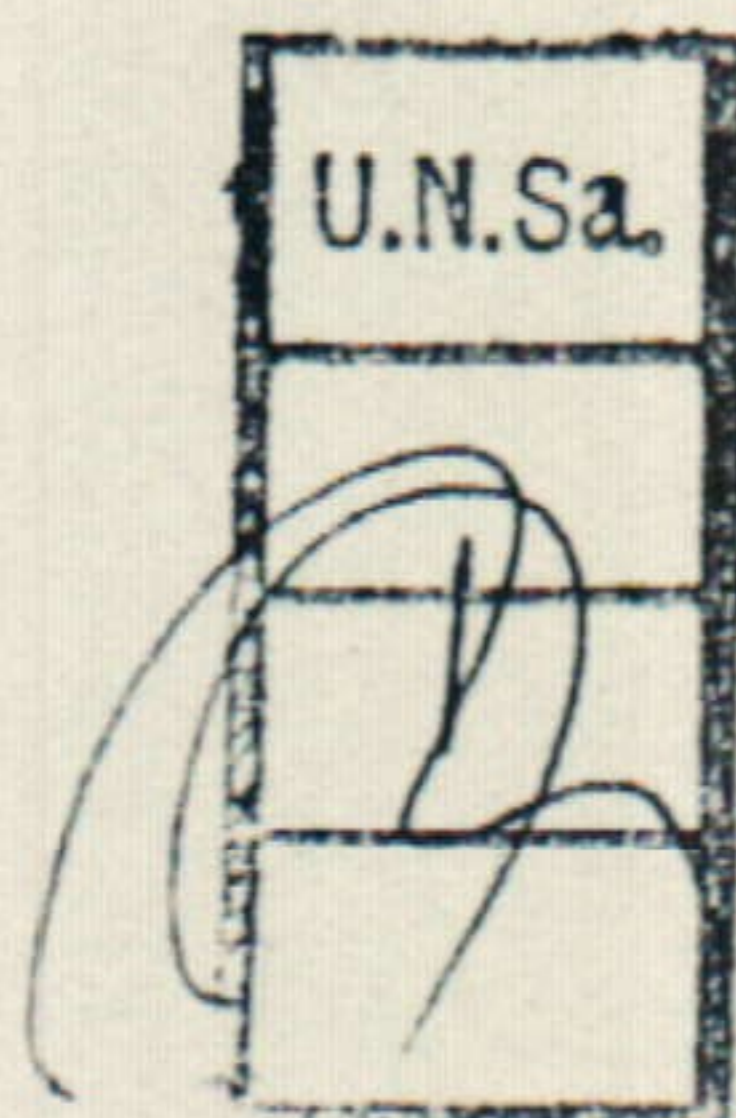
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la Prof. Eulalia FIGUEROA SOLÁ, LE N° 3.775.249, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Asociada con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. FIGUEROA SOLÁ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Prof. Eulalia Figueroa Solá, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR